



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 2 de junio de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Joven, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a trabajadores jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleados, para los años 2016 y 2017.

BDNS (Identif.): 308280.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS:

Primero.– Beneficiarios.

1. Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, titulares de centros de formación inscritos, y en su caso acreditados, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León para la impartición de la correspondiente especialidad formativa, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, y en la Orden EYE/452/2014, de 2 de junio, a la fecha de publicación del extracto de convocatoria.
2. Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, se encuentren en alguna de las situaciones a las que se refiere el apartado anterior.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Joven, que tienen por finalidad la realización, en modalidad presencial, de las acciones formativas dirigidas a trabajadores jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleados, contenidas en el Anexo IX de la



Resolución de convocatoria, para los años 2016 y 2017, que se enmarcan en el Catálogo de Especialidades previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y que se desarrollen en la Comunidad de Castilla y León por titulares de centros formación inscritos y en su caso acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EYE/452/2014, de 2 de junio, publicada en el «B.O.C. y L.» de 9 de junio, modificada por la Orden EYE/541/2015, de 1 de julio, publicada en el «B.O.C. y L.» de 6 de julio y por la Orden EMP/376/2016, de 4 de mayo, publicada en el «B.O.C. y L.» de 10 de mayo de 2016.

Cuarto.– Importe.

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la convocatoria serán las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
0823.241B02.77075-Empresas Privadas	215,875,00	304,125,00
0823.241B02.780 A6-Entidades sin ánimo de lucro	200,000,00	280,000,00

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de junio de 2016.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: ROSA VALDEÓN SANTIAGO*